



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 803.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA FABIOLA TORRES, JEFA DE COOPERACIÓN MULTILATERAL DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DEL TALLER “IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR IBEROAMERICANA”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

Asunción, 14 de agosto de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 317/17 del 8 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a la Primera Secretaria Fabiola Torres, Jefa de Cooperación Multilateral de la Dirección de Cooperación Internacional, para que participe del Taller “Implementación de la Perspectiva de Género en la Gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular Iberoamericana”, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 18 de agosto del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización del mencionado evento se hará cargo de los pasajes y estadía a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa de Cooperación Multilateral de la Dirección de Cooperación Internacional, para que participe del Taller “Implementación de la Perspectiva de Género en la Gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular Iberoamericana”, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 18 de agosto del año en curso.
- Art. 2° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizga**  
Ministro